



DECRETO N° 1546

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 69 de fecha 17.07.2017, Ord. N° 384 de fecha 19.06.2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 48 de fecha 01.06.2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografías adjuntas), Ord. N° 199 de fecha 10.03.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°1052 de fecha 29.02.2016, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-210421, Certificado de Termino de Giro de fecha 07.02.2017, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-210421, Consulta Tributaria de terceros de fecha 27.07.2017, Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-210421, cuyo titular es doña Norma Del Rosario Valdes Sánchez, C.I. N° \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2006 hasta el segundo semestre del año 2008.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS APÍA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 AGO 2017 HORA 13:15.  
 PROCEDENCIA Alcaldía -  
 FIRMA JSV

